

Red Notice

Actualización mensual sobre investigaciones y procesamientos

Akin Gump
STRAUSS HAUER & FELD LLP

[Árabe](#) [Chino](#) [Español](#) [Ruso](#)

Agosto 2018

COMPARTIR ESTO   

EN ESTE NÚMERO

- [Novedades anticorrupción](#)
- [Control de exportaciones, sanciones y aduanas](#)
- [Novedades sobre exportaciones, sanciones y aduanas](#)
- [Recursos globales de investigación](#)
- [Actividades de escritos y discursos](#)

NOVEDADES ANTICORRUPCIÓN

Acuerdo de la SEC de 34 millones USD para Legg Mason

El 27 de agosto de 2018, la Comisión de bolsa y valores (Securities and Exchange Commission, SEC) de EE. UU. anunció que Legg Mason Inc. pagará más de 34 millones USD para resolver una investigación relacionada con el comportamiento de una filial en Libia. Esta resolución llega después de que Legg Mason acordará pagar 64,2 millones USD para resolver una investigación del Departamento de Justicia (Department of Justice, DOJ) de EE. UU. del mismo comportamiento. Las investigaciones de Libia se trataron anteriormente en la [edición de junio de 2018 de Red Notice](#).

Más información

- [Comunicado de prensa de la SEC](#)
- [The Wall Street Journal](#)
- [Reuters](#)

El Tribunal de apelaciones de EE. UU. limita la jurisdicción de FCPA

El 24 de agosto de 2018, el Tribunal de apelaciones de EE. UU. del 2.º circuito federal afirmó en parte una resolución del Tribunal de distrito de Connecticut de EE. UU. y sostuvo que la responsabilidad de conspiración por infringir la Ley de prácticas corruptas en el extranjero (Foreign Corrupt Practices Act, FCPA) no se extiende a una extranjera si esta nunca ha entrado en Estados

Unidos para cometer la presunta mala praxis y si no ha actuado como agente, empleado, accionista, director o administrador de una empresa o ciudadano de EE. UU. Lawrence Hoskins, un ciudadano del Reino Unido y ejecutivo jubilado de una filial de la empresa francesa Alstom SA, cuestionó el punto de vista del DOJ con respecto a que la FCPA se aplicó a Hoskins como resultado de su presunta función de supervisión de personas de EE. UU. que presuntamente realizaron pagos corruptos para facilitar un contrato para una central eléctrica en Indonesia. También se acusó a otros tres ejecutivos de Alstom y estas tres personas, que trabajaban todos para una filial de Alstom con sede en Connecticut, se han declarado culpables. Por otra parte, Hoskins había sido contratado por Alstom UK, trabajaba en Francia y nunca viajó a EE. UU. para el presunto esquema corrupto. El 2.º circuito federal sostuvo que, como extranjero sin ninguna presencia relevante en EE. UU., Hoskins no podía enfrentarse a ninguna responsabilidad según la FCPA simplemente en virtud de la sugerencia de que estaba implicado en una mayor conspiración como criterio accesorio. El jurado de tres jueces sostuvo que el Congreso había diseñado cuidadosamente las categorías de extranjeros responsables según la FCPA y la teoría formulada de responsabilidad del DOJ no incluía a Hoskins en ninguna de esas categorías. En contradicción con el Tribunal de distrito, el 2.º circuito federal sostuvo, sin embargo, que Hoskins podía ser responsable de conspiración por otros actos ilícitos de los coacusados en EE. UU. si se determinaba que era un agente de la filial con sede en EE. UU. El DOJ ha sugerido que tiene la intención de continuar con esta teoría de responsabilidad de la FCPA contra Hoskins, que también se enfrenta a cuatro delitos de blanqueo de dinero y uno de conspiración para cometer blanqueo de dinero.

En diciembre de 2014, Alstom SA se declaró culpable como parte de una medida de ejecución que incluía el comportamiento en Indonesia y acordó pagar una sanción penal de 772 millones USD.

Más información

- [Opinión del Segundo circuito federal](#)
- [New York Law Journal](#)
- [Ley 360](#)
- [Blog de la FCPA](#)

El DOJ emite la declinación para Insurance Corporation of Barbados Limited

El 23 de agosto de 2018, el DOJ emitió una declinación para la Insurance Corporation of Barbados Limited (ICBL), una compañía de seguros con sede en Barbados. En esta declinación, el DOJ alega que ICBL realizó pagos inapropiados por valor de aproximadamente 36 000 USD a un funcionario del gobierno de Barbados a cambio de primas totales por valor de aproximadamente 687 000 USD para contratos de seguros, para los que la empresa obtuvo unos beneficios netos de aproximadamente 94 000 USD.

El DOJ identificó al funcionario como Donville Inniss, un exmiembro del Parlamento de Barbados y del Ministerio de Industria, Negocios Internacionales, Comercio y Desarrollo de Pequeñas Empresas de Barbados. El DOJ alega que, a cambio de los pagos inapropiados, Inniss aprovechó su posición como Ministro de Industria para permitir que ICBL obtuviera dos contratos gubernamentales. Inniss fue imputado inicialmente en el Tribunal de distrito de EE. UU. para el Distrito Este de Nueva York en marzo de 2018. Fue arrestado en Florida el 6 de agosto de 2018 y se declaró inocente de sus acusaciones en su lectura de cargos el 23 de agosto de 2018.

La declinación hace referencia a la [reciente enmienda de su Política de aplicación corporativa de la FCPA](#) del DOP, que adopta el programa piloto de abril de 2016 y que crea un supuesto de que las empresas que voluntariamente revelen una infracción de la FCPA, cooperen en una investigación posterior y ofrezcan una solución de forma oportuna y adecuada, recibirán una declinación del DOJ. De acuerdo con la política, la declinación cita siete factores en la decisión del DOJ para cerrar su investigación: (1) oportuna autorrevelación de ICBL; (2) "rigurosa y completa investigación" de ICBL; (3) cooperación continua de ICBL con la investigación del DOJ; (4) acuerdo voluntario de ICBL para devolver los beneficios obtenidos ilegalmente; (5) mejora de ICBL de su programa de cumplimiento y controles contables internos; (6) solución de ICBL, que incluye el cese de los empleados

implicados; y (7) “el hecho de que el Departamento no ha podido identificar ni imputar a las personas culpables”.

Más información

- [Notificación de declinación del DOJ](#)
 - [Escrito de acusación sustituto con respecto a Donville Inniss](#)
 - [Blog de la FCPA](#)
-

Exfuncionario de fútbol de Brasil sentenciado a cuatro años de cárcel

El 22 de agosto de 2018, José Maria Marin, el expresidente de la Confederación Brasileña de Fútbol, fue sentenciado a cuatro años de cárcel después de ser condenado por crimen organizado conspiratorio, fraude electrónico y blanqueo de dinero durante el juicio en el Distrito Este de Nueva York. Asimismo se pidió a Marin, que también ejerció en varios comités permanentes de la Fédération Internationale de Football Association, que pagara 1,2 millones USD en concepto de restitución y que abonara 3,3 millones USD por pagos corruptos. Durante el juicio, el gobierno presentó pruebas de que Marin se implicó en una conspiración para ofrecer y recibir pagos ilícitos y sobornos por valor de diez millones de dólares que implicaban a medios de comunicación y empresas de marketing deportivo y funcionarios de fútbol relacionados con varias competiciones futbolísticas en Sudamérica y Brasil.

La acusación de Marin forma parte de una mayor investigación de corrupción deportiva iniciada por la Fiscalía de EE. UU. para el Distrito Este de Nueva York, según informó Red Notice en febrero de 2018.

Más información

- [Comunicado de prensa del DOJ](#)
 - [The Wall Street Journal](#)
 - [Red Notice de Akin Gump de febrero de 2018](#)
-

Novedades en el caso de PDVSA

El 22 de agosto de 2018, Matthias Krull, un exdirector gerente y exvicepresidente del banco suizo Julius Baer Group Ltd., se declaró culpable de un delito de conspiración para cometer blanqueo de dinero de fondos malversados de la empresa energética estatal de Venezuela, PDVSA. Krull, un ciudadano alemán residente en Panamá, admitió que buscaba blanquear fondos de más de mil millones USD a través de propiedades inmobiliarias en Miami y otras inversiones para ocultar la fuente de los fondos. Red Notice ha tratado ampliamente la investigación de PDVSA hasta la fecha, incluso en sus ediciones de [julio](#) y [febrero](#) de 2018, en la que el DOJ ha acusado a 17 personas, 12 de las cuales hasta ahora se han declarado culpables.

Además, el 31 de julio de 2018, el DOJ presentó y reveló una acusación contra José Manuel González Testino por conspirar para pagar y proporcionar pagos corruptos a un exfuncionario de PDVSA a cambio de obtener contratos y tratamiento preferencial violando la FCPA. González, un ciudadano de EE. UU.-Venezuela, presuntamente pagó más de 600 000 USD en sobornos, junto con un cómplice.

Más información

- [Comunicado de prensa del DOJ: Krull](#)
- [Comunicado de prensa del DOJ: González](#)
- [Blog de la FCPA](#)
- [The Wall Street Journal](#)

La SEC finaliza la investigación de posibles infracciones de la FCPA por parte de un proveedor de productos biofarmacéuticos chino

El 20 de agosto de 2018, Sinovac Biotech Ltd. anunció que la SEC había terminado su investigación de posibles infracciones de la FCPA por parte de la empresa. En mayo de 2017, la SEC emitió citaciones para Sinovac, un proveedor de productos biofarmacéuticos con sede en China, después de que Sinovac anunciara que estaba realizando una investigación interna por acusaciones de pagos corruptos a funcionarios públicos de China. Específicamente, Sinovac había sido acusada de que su director general Weidong Yin había realizado pagos ilícitos a un funcionario público de la agencia de alimentos y medicamentos de China para obtener la aprobación de un ensayo clínico. Sinovac no comentó el estado de una investigación paralela realizada por el DOJ.

Más información

- [Comunicado de prensa de Sinovac](#)
- [Ley 360](#)

El organismo de ejecución del Reino Unido acusa a ejecutivos de una empresa de ingeniería mientras el DOJ rechaza procesar a la empresa

El 17 de agosto de 2018, la Oficina de Fraudes Graves (Serious Fraud Office, SFO) del Reino Unido anunció acusaciones contra dos exempleados de Güralp Systems Limited, una empresa de ingeniería con sede en el Reino Unido que produce equipo de pruebas sísmicas, por realizar presuntamente pagos corruptos a un funcionario del gobierno surcoreano. La SFO acusó al Dr. Cansun Güralp, fundador de Güralp Systems, y a Andrew Bell, el director gerente de la empresa, de conspirar presuntamente para realizar pagos corruptos a Heon-Cheol Chi, el exdirector del instituto surcoreano de geociencia y recursos minerales. Chi actualmente cumple una sentencia de 14 meses en EE. UU. por blanqueo de pagos corruptos que recibió a través de un banco de EE. UU. Güralp Systems lleva bajo investigación por parte de la SFO desde diciembre de 2015 por presuntos contratos corruptos en Corea del Sur.

El 20 de agosto de 2018, el DOJ emitió para Güralp Systems una notificación de declinación, en la que se informaba a la empresa de que había cerrado su investigación y no tenía la intención de procesarla "a pesar de las pruebas de infracciones de la FCPA". Con respecto a la razón de su declinación, el DOJ citó la Política de aplicación corporativa de la FCPA; la revelación voluntaria del asunto por parte de Güralp Systems; su cooperación en la investigación del DOJ, incluido el procesamiento de Chi; y considerables esfuerzos correctivos realizados por Güralp Systems, así como la investigación paralela de la SFO de la empresa.

Más información

- [Comunicado de prensa de la SFO](#)
- [Notificación de declinación del DOJ](#)
- [National Law Journal](#)
- [Blog de la FCPA](#)

El principal exfiscal anti-sobornos de Colombia se declara culpable de conspiración

El 14 de agosto de 2018, ante la jueza de distrito de EE. UU. Ursula Ungaro para el Distrito Sur de Florida, Luis Gustavo Moreno Rivera, exdirector nacional anticorrupción de Colombia, se declaró culpable de conspiración para blanquear dinero para fomentar los sobornos extranjeros. Moreno admitió que se implicó en un esquema corrupto en el que viajó a Miami, Florida, en 2016 para solicitar sobornos de un exgobernador colombiano bajo investigación por parte de la agencia de Moreno en Colombia. Moreno buscaba pagos inapropiados por un valor total de casi 200 000 USD a cambio de una promesa de proporcionar al gobernador declaraciones de los testigos que

declararan contra él y en última instancia dirigir la atención de los fiscales lejos del caso. De hecho, el gobernador era una fuente de información colaboradora del gobierno de EE. UU. y actuaba en colaboración con la Administración para el Control de Drogas durante las interacciones con Moreno. El abogado de Moreno, Leonardo Luis Pinilla Gómez, también fue arrestado y se declaró culpable como parte de la conspiración.

[Como informó Red Notice en julio de 2017](#), Moreno fue arrestado en Colombia y extraditado a Miami el año pasado. Está previsto que tanto Moreno como Pinilla sean sentenciados en noviembre de 2018.

Más información

- [Comunicado de prensa del DOJ](#)
- [The Wall Street Journal](#)

La India modifica la ley anticorrupción

El 26 de julio de 2018, entró en vigor la ley anticorrupción revisada de la India, Ley (de Enmienda) de Prevención de la Corrupción, 2018 (la "Ley") después de la aprobación unánime del parlamento. Los cambios más importantes incluyen (1) revisión de la definición de soborno, (2) ampliación del ámbito de la Ley para abarcar organizaciones comerciales y aquellos que proporcionen o prometan de forma corrupta una ventaja indebida a un funcionario público, y (3) exigencia de aprobación antes de investigar a funcionarios del gobierno antiguos o actuales.

Una importante revisión en virtud de la Ley aparece en la definición de "soborno", en la que ofrecer o recibir de forma corrupta una "cosa valiosa" se sustituye por "ventaja indebida". Además, anteriormente, se podía considerar que las organizaciones comerciales solo habían incitado a la corrupción y no podían ser consideradas responsables por derecho propio. Las entidades comerciales ahora pueden ser responsables si los empleados o cualquier "persona asociada con" la organización promete dar cualquier ventaja indebida para obtener o mantener un negocio; sin embargo, se otorga a las entidades comerciales una defensa si pueden demostrar un programa de cumplimiento bien desarrollado. La Ley también impone ahora expresamente responsabilidad a aquellos que ofrecen una ventaja indebida, junto con cualquier intermediario tercero, sin importar que la ventaja indebida ofrecida sea aceptada o no. Otra importante revisión de la Ley es proporcionar una protección para funcionarios del gobierno antiguos o actuales exigiendo a las agencias investigadoras obtener la aprobación previa antes de iniciar una investigación de dichos funcionarios.

Entre otras enmiendas, la Ley proporciona una defensa de coacción a aquellos que realicen pagos corruptos si dichas personas informan del problema a las autoridades en un plazo de siete días, y estipula aquellos que ofrezcan o reciban una ventaja indebida están sujetos a una pena máxima de siete años de cárcel y una multa.

Más información

- [Economic Times](#)
- [Times of India](#)
- [Business Today](#)

Foco de atención anticorrupción: El Banco Mundial anuncia dos exclusiones

El 22 de agosto de 2018, el Banco Mundial anunció la exclusión durante 18 meses de Flycom d.o.o., un proveedor esloveno de servicios de infraestructura, por pagos inapropiados realizados por Flycom en un proyecto del Banco Mundial en la República Democrática del Congo. Flycom realizó los pagos a un consultor desde 2010 hasta 2014 relacionado con contratos que obtuvo en el proyecto. La empresa recibió un periodo reducido de exclusión debido a su continua cooperación y ha acordado desarrollar y ejecutar un programa de cumplimiento de integridad antes de que se levante su exclusión.

El 1 de agosto de 2018, el Banco Mundial también anunció la exclusión de la empresa de TI china Jiangsu Zhidehuatech Information Technology Co., Ltd. (“Trachtech”), en relación con un proyecto del Banco Mundial en China. Se consideró que Trachtech había llevado a cabo prácticas fraudulentas después de falsificar un documento incluido en su licitación de compra con el fin de ocultar un incumplimiento de los requisitos del concurso. Trachtech recibió un periodo reducido de exclusión de 15 meses después de recibir crédito por su cooperación y adoptar voluntariamente medidas correctivas.

Estas exclusiones cumplen los requisitos de reconocimiento mutuo de exclusión por parte de otros bancos multilaterales de desarrollo en virtud del [Acuerdo de reconocimiento mutuo de exclusiones](#) que se firmó el 9 de abril de 2010. La lista de todas las entidades y personas excluidas del Banco Mundial está disponible [aquí](#).

Más información

- [Comunicado de prensa del Banco Mundial: Flycom](#)
- [Blog de la FCPA: Flycom](#)
- [Comunicado de prensa del Banco Mundial: Trachtech](#)
- [Blog de la FCPA: Trachtech](#)

CONTROL DE EXPORTACIONES, SANCIONES Y ADUANAS

Exdirector general de Wellco Enterprises sentenciado a 41 meses de cárcel por un esquema para vender botas mal etiquetadas al DOD

El 8 de agosto de 2018, el DOJ anunció que Vincent Lee Ferguson, expresidente y exdirector general de Wellco Enterprises, Inc., había sido sentenciado a 41 meses de cárcel por su participación en una conspiración de fraude electrónico para vender botas de estilo militar procedentes de China al Departamento de Defensa (Department of Defense, DOD) de EE. UU., contratistas del gobierno y al público en general como “Fabricadas en EE. UU.” y conforme a la Enmienda Berry y la Ley de Acuerdos Comerciales. El exvicepresidente sénior de ventas y exdirector de marketing y comunicaciones de Wellco fueron sentenciados anteriormente en junio de 2018 a seis meses cada uno en una cárcel federal por el mismo delito.

Wellco fue un fabricante y proveedor líder de calzado militar del DOD y de clientes civiles durante más de 70 años. Según el DOJ, desde 2008 a 2012, los ejecutivos de Wellco, incluido Ferguson, dieron instrucciones al fabricante chino de Wellco que de incluyera “EE. UU.” en las etiquetas de la parte superior de las botas. Después de que Aduanas y Protección de Fronteras de Estados Unidos incautara dos envíos, las personas ordenaron a las mismas instalaciones que quitaran la línea de las etiquetas “Fabricadas en China” de la parte superior de las botas. Tras la importación, los conspiradores indicaron a los trabajadores de la fábrica de Wellco de Tennessee que arrancaran las etiquetas “Fabricadas en China” antes de enviar las botas al gobierno y los clientes comerciales. Según el comunicado de prensa del DOJ, la empresa vendió más de 8,1 millones USD en botas fraudulentas.

Más información

- [Comunicado de prensa del DOJ](#)

Una empresa de logística resuelve las supuestas infracciones de las EAR por valor de 155 000 USD

El 10 de agosto de 2018, Mohawk Global Logistics Corp. (anteriormente conocida como Mohawk Customs and Shipping Corp.) resolvió las supuestas infracciones de las Regulaciones de la Administración de Exportaciones (Export Administration Regulations, EAR) con la Oficina de Industria y Seguridad (Bureau of Industry and Security, BIS) del Departamento de Comercio de

EE. UU. En virtud de las condiciones del acuerdo de conciliación, Mohawk acordó pagar una sanción civil de 155 000 USD, con un asunto suspendido de 20 000 USD de un periodo de prueba.

Según la orden, Mohawk supuestamente causó, ayudó y/o incitó a la exportación ilegal de una planta de nitrógeno líquido LNP20, designada EAR99, y valoró en 33 587 USD a las entidades del Instituto de Investigación Científica en Física Experimental Panruso (VNIIEF), también conocido como Centro Nuclear de la Federación Rusa-VNIIEF (RFNC-VNIIEF), enumeradas en la lista de entidades de la BIS. Aunque Mohawk (un transportista) marcó el envío pertinente con un software de selección, un supervisor de exportaciones de Mohawk invalidó la etiqueta y procedió a enviar los artículos sin más diligencia, indicado en su Información electrónica de exportación (Electronic Export Information, EEI) que el envío no necesitaba licencia.

También se acusó a Mohawk de haber causado, ayudado y/o incitado a dos infracciones de las EAR al enviar (y posteriormente reenviar) determinados artículos EAR99 a la Universidad de Ciencia y Tecnología Electrónica de China (University of Electronic Science and Technology of China, UESTC), también una entidad enumerada, sin licencia. En ambas ocasiones, Mohawk presuntamente recibió documentos que contenían el nombre completo de la UESTC, pero, la primera vez, filtró solo la abreviatura, incumpliendo así el marcado de la transacción; la segunda vez, no filtró la transacción en absoluto y no archivó la EEI para la exportación.

Más información

- [Orden de la BIS, acuerdo de conciliación y documentos de cargos](#)
-

Un californiano se declara culpable de infracciones de las sanciones a Siria

El 14 de agosto de 2018, el DOJ anunció que Rasheed Al Jijakli, un ciudadano sirio nacionalizado estadounidense residente en California, se había declarado culpable de una acusación de conspiración para exportar equipo táctico procedente de EE. UU. a Siria infringiendo la Ley de poderes económicos de emergencia internacionales y leyes de sanciones a Siria.

Según el comunicado de prensa, Jijakli admitió que, desde abril de 2012 a marzo de 2013, formó parte de una conspiración para exportar al menos 43 colimadores láser, 85 miras de día para rifles, 30 miras de visión nocturna para rifles, linternas tácticas, un monóculo digital, cinco radios y un chaleco antibalas a Ahrar Al-Sham y otros grupos rebeldes de Siria. En junio y julio de 2012, Jijakli y otra persona compraron los artículos, tras lo cual Jijakli viajó a Estambul, Turquía, con dichos artículos para dárselos a los rebeldes sirios que se forman en Turquía para luchar en Siria. En agosto y septiembre de 2012, Jijakli indicó a los cómplices que retiraran miles de dólares de Palmyra Corporation, donde Jijakli era el director general, para pagar los artículos. La sentencia de Jijakli está prevista para el 3 de diciembre de 2018.

Más información

- [Comunicado de prensa del DOJ](#)
-

Un grupo de 33 personas acusadas en un esquema de contrabando de artículos de lujo falsificados

El 16 de agosto de 2018, las Investigaciones de Seguridad Interior del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (Immigration and Customs Enforcement, ICE) de Estados Unidos anunciaron la acusación de 33 personas en relación con una conspiración para importar artículos de lujo falsificados fabricados en China a EE. UU. Las acusaciones incluían la conspiración para traficar y el tráfico de artículos falsificados, la conspiración para contrabandear y el contrabando de artículos falsificados, la conspiración para el blanqueo de dinero y delitos de inmigración. Los agentes del ICE también incautaron bienes inmuebles y personales de los acusados en el área metropolitana de Nueva York por valor de más de 12 millones USD.

Según los expedientes judiciales, el ICE alegó que los acusados desempeñaron varias funciones en el tráfico y la falsificación de los artículos, que se llevaron a EE. UU. en contenedores de transporte

de 12,2 m (40 pies), de contrabando a través de puertos de entrada ocultados como importaciones legítimas y distribuidos posteriormente por todo el país. Según el comunicado de prensa del ICE, los bienes incautados eran falsificaciones de marcas, que incluían Chanel, Tory Burch, Hermes, Louis Vuitton y Michael Kors, que, si hubieran sido originales, habrían alcanzado un valor aproximado de 500 millones USD. De las 33 personas, 32 han sido arrestadas.

Más información

- [Comunicado de prensa del ICE](#)
- [New York Times](#)

NOVEDADES SOBRE EXPORTACIONES, SANCIONES Y ADUANAS

Alerta a clientes: El presidente Trump emite una nueva orden ejecutiva contra Irán y vuelve a imponer el primer conjunto de sanciones tras la retirada del JCPOA

El 6 de agosto de 2018, el presidente Trump emitió la orden ejecutiva 13846, “volviendo a imponer determinadas sanciones a Irán”. La orden indica a la autoridad legal que vuelva a imponer sanciones a Irán de acuerdo con la decisión del 8 de mayo de 2018 de interrumpir la participación en el Plan de Acción Conjunto y Completo (Joint Comprehensive Plan of Action, JCPOA). En relación con la orden, la Oficina de Control de Activos Extranjeros (Office of Foreign Assets Control, OFAC) del Departamento del Tesoro de EE. UU. también emitió una nueva serie de preguntas frecuentes para aclarar qué aspectos de las sanciones de EE. UU. se volverán a imponer conforme a la retirada del JCPOA.

La Orden vuelve a imponer sanciones a Irán tras un periodo de cese de 90 o 180 días según la actividad. El primer de cese concluyó el 6 de agosto de 2018 y el primer conjunto de sanciones entró en vigor el 7 de agosto de 2018. Estas sanciones se dirigen a actividades del sector automovilístico iraní; el comercio de determinados metales preciosos, en bruto y semiacabados; transacciones de compras o ventas de riales iraníes o contratos basados en dicha moneda; compra, suscripción o facilitación de la emisión de deuda soberana iraní; y transacciones que impliquen la compra o adquisición de dólares de EE. UU. por parte del gobierno de Irán. El siguiente periodo de cese concluirá el 4 de noviembre de 2018. Las sanciones dirigidas a las transacciones que impliquen los sectores de energía, envíos y construcción naval iraníes; el petróleo, los petroquímicos y el Banco Central de la República Islámica de Irán entrarán en vigor el 5 de noviembre de 2018.

Tras la emisión de la Orden, el 7 de agosto de 2018, la Unión Europea amplió el ámbito de su reglamento de bloqueo de sanciones. El reglamento prohíbe ahora a las personas de la UE cumplir las sanciones extraterritoriales de EE. UU. restauradas contra Irán. Los Estados Miembros de la UE deben ahora determinar individualmente si y cómo, penalizar el incumplimiento del reglamento de bloqueo de la UE con respecto a las sanciones a Irán y pueden diferir en sus enfoques.

Más información

- [Alerta a clientes de Akin Gump sobre la nueva orden ejecutiva contra Irán](#)
- [Orden ejecutiva 13846](#)
- [Preguntas frecuentes sobre sanciones a Irán de la OFAC](#)
- [Alerta a clientes de Akin Gump sobre la retirada del JCPOA](#)

Alerta a clientes: La legislación de reforma del CFIUS, FIRRMA, se convierte en ley

El 13 de agosto de 2018, el presidente Trump firmó la Ley de Autorización de la Defensa Nacional John S. McCain para el año fiscal 2019, que incluye la Ley de Modernización de la Revisión del Riesgo de Inversión Extranjera (Foreign Investment Risk Review Modernization Act, FIRRMA) de

2018 que reforma el proceso del Comité sobre Inversión Extranjera en Estados Unidos (Committee on Foreign Investment in the United States, CFIUS).

El CFIUS seguirá teniendo una amplia jurisdicción para llevar a cabo revisiones de seguridad nacional de inversiones extranjeras que puedan dar lugar al control extranjero de una empresa de EE. UU. Cuando las regulaciones que implementan la FIRRMA entren en vigor en los próximos 18 meses, el CFIUS tendrán una jurisdicción adicional sobre (a) transacciones inmobiliarias cerca de puertos y ubicaciones delicadas del gobierno, e (b) inversiones que no tengan una participación dominante en empresas de EE. UU. asociadas con tecnología esencial, infraestructura esencial o datos personales confidenciales. Determinadas transacciones tratadas que impliquen inversores de gobiernos extranjeros y, potencialmente, empresas de tecnología esencial de EE. UU. activará los archivos obligatorios del CFIUS.

Para tratar asuntos relacionados con la transferencia de tecnologías emergentes esenciales y básicas sin control a personas extranjeras, la FIRRMA exige un proceso entre agencias para identificar y, tras el aviso público y las observaciones, controlar dichas tecnologías en las regulaciones de control de exportaciones. (Este proceso de identificación ya se ha iniciado). A diferencia del proyecto de ley presentado, la FIRRMA no amplía la autoridad del CFIUS para revisar inversiones en el exterior para tratar este problema.

Los plazos de revisión del CFIUS de los archivos se ampliará cuando la ley entre en vigor. Sin embargo, el Departamento del Tesoro de EE. UU. exigía publicar las regulaciones para crear un proceso de “declaración” breve más rápida (“archivo ligero”) que se pueda utilizar en lugar de los archivos completos.

La FIRRMA deja muchos detalles y definiciones clave al Departamento del Tesoro para que los trate a través de la ejecución de regulaciones. Aquellos potencialmente afectados por las nuevas autoridades del CFIUS probablemente querrán supervisar y finalmente realizar comentarios sobre ellas, en concreto (i) negocios de EE. UU. que puedan recibir inversiones extranjeras que no tengan una participación dominante y participen en tecnología esencial, infraestructura esencial y datos personales confidenciales; (ii) fondos con socios extranjeros limitados que puedan tener acceso a dicha información o la capacidad de influir en lo que se hace con ella; y (iii) aquellos implicados, directa o indirectamente, en inversiones abarcadas por parte de gobiernos extranjeros y que impliquen a empresas de tecnología esencial de EE. UU. debido a los requisitos de archivos obligatorios que se crearán.

Más información

- [Alerta a clientes de Akin Gump](#)

El Departamento de Estado de EE. UU. impone sanciones a Rusia en respuesta al presunto ataque químico

El 8 de agosto de 2018, el Departamento de Estado de EE. UU. anunció que los EE. UU. habían determinado, conforme a la Ley de control de armas químicas y biológicas y eliminación de medios bélicos (Chemical and Biological Weapons Control and Warfare Elimination Act) de 1991 (“Ley”), que la Federación Rusa había utilizado inadmisiblemente armas químicas o biológicas infringiendo la ley internacional. La determinación se produjo por la presunta implicación de Rusia en marzo 2018 en el uso de un agente neurotóxico “Novichok” contra el ciudadano del Reino Unido Sergei Skripal y su hija Yulia Skripal.

El 27 de agosto de 2018, el Departamento de Estado de EE. UU. emitió una notificación del Registro Federal que aplicaba sanciones a Rusia conforme a la Ley. Las siguientes sanciones entrarán en vigor “durante al menos un año y hasta nuevo aviso”:

- cese de la ayuda a Rusia en virtud de la Ley de Asistencia Exterior de 1961, excepto para la asistencia humanitaria urgente y alimentos u otros productos agrícolas,

- cese de (a) ventas a Rusia de cualquier artículo, servicios o diseño y servicios de construcción de defensa; y (b) licencias para la exportación o reexportación a Rusia de cualquier artículo de la USML, excepto licencias en favor de la cooperación espacial,
- cese de toda la financiación militar extranjera para Rusia en virtud de la Ley de Control de Exportación de Armas,• denegación a Rusia de cualquier crédito, garantía crediticia u otra asistencia financiera por parte de cualquier departamento, agencia o instrumento del gobierno de EE. UU., incluido el Export-Import Bank of the United States,
- prohibiciones, sujetas a numerosas exenciones, sobre la exportación a Rusia de determinados artículos y tecnología sujeta a las EAR que estén controlados por motivos relacionados con la seguridad nacional.

Más información

- [Comunicado de prensa del Departamento de Estado](#)
 - [Notificación del Registro Federal](#)
-

La OFAC emite una licencia general relacionada con Ucrania/Rusia

El 31 de julio de 2018, la OFAC emitió la licencia general (General License, GL) 13C para reemplazar y sustituir la anterior GL 13B. La GL 13C ampliaba el periodo durante el cual están autorizadas determinadas transacciones necesarias para desinvertir o transferir deuda, acciones u otras participaciones en EN+ Group PLC, GAZ Group y United Company RUSAL PLC. El cierre el periodo de cese es ahora el 23 de octubre de 2018. Estas actualizaciones siguen a la designación del 6 de abril de 2018 de las entidades antes mencionadas, entre otras, por parte de la OFAC como Nacionales Especialmente Designados (Specially Designated Nationals) conforme a las autoridades de sanciones relacionadas con Ucrania/Rusia.

Más información

- [Comunicado de prensa de la OFAC \(31 de julio de 2018\)](#)
 - [GL 13C](#)
 - [Preguntas frecuentes actualizadas de la OFAC](#)
 - [Comunicado de prensa de la OFAC \(6 de abril de 2018\)](#)
-

La BIS añade 44 empresas e instituciones chinas a la lista de entidades

El 1 de agosto de 2018, la BIS incluyó 44 entidades chinas en la lista de entidades, designando a las empresas como “consideradas razonablemente implicadas, o que suponen un riesgo considerable de estar implicadas o implicarse, en actividades contrarias a los intereses de seguridad nacional o de política extrajera de Estados Unidos”. Dichas acciones incluían la compra ilícita de productos y tecnologías para uso final militar no autorizado en China. La acción de la BIS impone requisitos estrictos y limitaciones sobre las exportaciones, reexportaciones y transferencias en EE. UU. por parte de empresas y personas de EE. UU. a las entidades designadas. Las designaciones incluyen ocho empresas y sus filiales con funciones clave en los sectores de defensa, aeroespacial, comunicaciones y semiconductores de China.

Como resultado de las designaciones, las empresas de EE. UU. tendrán que cumplir requisitos de licencia adicionales y la mayoría de excepciones de licencia no estarán disponibles para la exportación, reexportación o transferencia de productos de doble uso a las entidades designadas. Estos requisitos de licencia se aplican a cualquier transacción en la que los artículos sujetos a las EAR se vayan a exportar, reexportar o transferir (dentro del país) a cualquiera de las entidades o en la que dichas entidades actúen como comprador, consignatario intermedio, consignatario último o usuario final. La política de revisión de licencias será una presunción de denegación.

Más información

- [Registro Federal](#)
-

La BIS añade a Sudán del Sur a la lista de países embargados en virtud de las EAR

El 3 de agosto de 2018, la BIS enmendó las EAR para introducir a la República de Sudán del Sur en la lista de países embargados de EE. UU. (es decir, el grupo de países D:5 en virtud del complemento n.º 1 de la parte 740 de las EAR). Esta acción adapta las EAR a un regla final relacionada publicada por el Departamento de Estado de EE. UU. (14 de febrero de 2018) que revisa el ITAR § 126.1 para añadir a Sudán del Sur a la lista de países a los que se prohíben las exportaciones, importaciones y ventas de determinadas armas. La inclusión de Sudán del Sur impone restricciones adicionales sobre las exportaciones a dicho país, que incluyen el contenido de EE. UU. *de minimis*, disponibilidad de excepciones de licencia y la política de licencia para determinados artículos.

Más información

- [Registro Federal](#)
-

La BIS reduce los requisitos de licencia sobre las exportaciones a y desde la India

El 30 de julio de 2018, el secretario de comercio de EE. UU. Wilbur Ross anunció que el Departamento de Comercio reconocería y ejecutaría formalmente la pertenencia de la India al Acuerdo de Wassenaar y reduciría determinados requisitos de licencia sobre exportaciones o que impliquen a la India y determinados países, incluidos países de la OTAN y determinados aliados de EE. UU. El 3 de agosto de 2018, la BIS llevó a cabo este anuncio con las siguientes enmiendas clave a las EAR:

- eliminar a la India de la lista de países sujetos a requisitos de licencia por los motivos de la columna 2 de seguridad nacional (National Security Column 2, NS2),
- añadir a la India al grupo de países A:1 y A:5, autorizando el uso de excepciones de licencia APP, APR, GOV y STA,
- eliminar el requisito de que los exportadores archiven EEI para exportaciones a la India de artículos controlados por los motivos de las columnas 1 y 3 de control de delitos (Crime Control Columns 1 and 3), y los motivos de la columna 2 de estabilidad regional (Regional Stability Column 2).

En general, estos cambios amplían la gama de artículos que las empresas de EE. UU. pueden exportar, reexportar o transferir a, desde o en la India y otros países enumerados similarmente. De acuerdo con la sentencia de Ross, estos cambios, entre otras cosas, harán que las exportaciones de EE. UU. sean “más eficaces” a “clientes indios de alta tecnología y militares”. Según los tipos de artículos contemplados por las licencias descritas anteriormente, los cambios de la política afectarán especialmente a empresas de los sectores aeroespacial, ciencias biológicas, electrónica y comunicación y relacionados con la defensa.

Más información

- [Registro Federal](#)
 - [Comunicado de prensa de Comercio](#)
 - [15 C.F.R. parte 740: excepciones de licencias](#)
-

Un juez federal bloquea la publicación de planos de armas impresas en 3D

El 27 de agosto de 2018, el Tribunal de distrito de EE. UU. para el Distrito Oeste de Washington otorgó un mandato judicial preliminar que prohibía la publicación en Internet de planos y diseños para armas de fuego impresas en 3D por parte de Defense Distributed con sede en Texas. El Departamento de Estado de EE. UU. había alcanzado previamente un acuerdo de convenio con Defense Distributed y su fundador, Cody Wilson, para permitir la publicación a pesar de las declaraciones anteriores del Departamento de Estado de que las publicaciones equivalían a una exportación sin licencia de datos técnicos controlados por ITAR.

El mandato judicial exitoso surge de una demanda archivada por varios estados que alega, entre otras cosas, que el Departamento de Estado de EE. UU. infringía la Ley de Procedimiento Administrativo revisando la USML, sin el aviso al congreso requerido, para permitir la publicación de los planos y archivos. Como resultado del mandato judicial, se seguirá prohibiendo a Defense Distributed la publicación de los diseños públicamente hasta que finalice el litigio.

Más información

- [Mandato judicial preliminar](#), Estado de Washington, et al. contra el Departamento de Estado de Estados Unidos, N.º 2:18-cv-01115RSL (27 de agosto de 2018).

RECURSOS GLOBALES DE INVESTIGACIÓN

- [Con desarrollos de NAFTA, se alcanzará un nuevo hito en el plazo de TPA](#)
- [El presidente Trump emite una nueva orden ejecutiva contra Irán y vuelve a imponer el primer conjunto de sanciones tras la retirada del JCPOA](#)
- [Seis iniciativas recientes de riesgo y ciberseguridad de la cadena de suministro del gobierno](#)
- [La legislación de reforma del CFIUS \(FIRRMA\) se convertirá en ley el 13 de agosto de 2018](#)

ACTIVIDADES DE ESCRITOS Y DISCURSOS

El 17 de septiembre, [Kevin Wolf](#) realizará una presentación del tema, “Recent Developments in Export Controls: University Focus”, en el seminario 3rd Annual University Export Controls de Export Compliance Training Institute en Columbus, OH.

El 18 de septiembre, [Kevin Wolf](#) será uno de los panelistas que debatirá “Focus on New Developments in US Export Controls and Foreign Trade Investment Rules” en KNect365’s Global Trade Controls 2018 en Londres.

El 26 de septiembre, [Hamish Lal](#) hablará en la 8th International Society of Construction Law Conference sobre “Penalty Clauses Around the World” en Chicago.

Si desea invitar a los abogados de Akin Gump a que hablen en su empresa o a su grupo sobre ley anticorrupción, cumplimiento, ciberseguridad, fuerza ejecutiva y política u otros temas de investigación y cumplimiento internacionales, póngase en contacto con Jaime Sheldon en el +1 212.407.3026 o por [correo electrónico](#).

[Más información](#) para abogados sobre la práctica de cumplimiento e investigaciones internacionales.

Editores ejecutivos

[Paul W. Butler](#)

[Christian Davis](#)

Editores de novedades anticorrupción

[Stanley Woodward](#)

[Melissa Chastang](#)

[Anne Kolker](#)

[Abigail Kohlman](#)

Editores de novedades sobre exportaciones, sanciones y aduanas y aplicación

[Suzanne Kane](#)

[Sina Kimiagar](#)
[Chris Chamberlain](#)
[Sarah Kirwin](#)

Las traducciones de Red Notice al chino, ruso, árabe y español están disponibles con una demora. Compruebe a través de los enlaces anteriores o enlaces de ediciones archivadas siguientes para ver las anteriores ediciones traducidas.

[Archivos](#) | [Archivos: árabe](#) | [Archivos: chino](#) | [Archivos: español](#) | [Archivos: ruso](#)

akingump.com



akingump.com

© 2018 Akin Gump Strauss Hauer & Feld LLP. Todos los derechos reservados. Publicidad legal. Este documento se distribuye solo para su uso informativo; no constituye un asesoramiento jurídico y no se debe utilizar como tal. Requisito de notificación de la circular 230 de IRS: Este comunicado no se proporciona en forma de opinión encubierta, de conformidad con la circular 230 emitida por la Secretaría del Tesoro de Estados Unidos. Por lo tanto, se nos exige informarle de que no puede basarse en ningún asesoramiento fiscal incluido en este comunicado con el fin de evitar sanciones tributarias federales de Estados Unidos. Además, cualquier asesoramiento fiscal incluido en este comunicado no se puede utilizar para promocionar, comercializar o recomendar una transacción a ninguna parte. Los abogados de la oficina de Londres proporcionan servicios jurídicos a través de Akin Gump LLP, practicando bajo el nombre de Akin Gump Strauss Hauer & Feld. Akin Gump LLP es una sociedad de responsabilidad limitada de Nueva York y está autorizada y regulada por la Solicitors Regulation Authority bajo el número 267321. Hay disponible una lista de socios para su inspección en Eighth Floor, Ten Bishops Square, London E1 6EG, Reino Unido. Los abogados de la oficina de Hong Kong proporcionan servicios jurídicos a través de Akin Gump Strauss Hauer & Feld, un bufete de abogados que está regulada por la Law Society of Hong Kong. Su domicilio social es Units 1801-08 & 10, 18th Floor Gloucester Tower, The Landmark, 15 Queen's Road Central, Central, Hong Kong. Akin Gump Strauss Hauer & Feld LLP, una sociedad de responsabilidad limitada formada bajo las leyes de Texas, EE. UU., opera según las leyes y regulaciones de numerosas jurisdicciones dentro y fuera de Estados Unidos. La oficina de Pekín es una oficina representante de Akin Gump Strauss Hauer & Feld LLP.

[Actualice sus preferencias](#) | [Suscríbase](#) a nuestras listas de correo | [Reenviar](#) a un amigo | [Exclusión](#) de nuestras listas de correo | [Ver direcciones de correo](#)